

1. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL BENEFICIARIO.

DECLARO bajo mi responsabilidad:

1. Ser ciertos cuantos datos figuran en la solicitud y, en su caso, la documentación adjunta.
2. Cumplir los requisitos exigidos en las bases reguladoras de la subvención y en la convocatoria de la misma.
3. No estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición para obtener subvenciones establecidas en el artículo 12 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.
4. Comunicar a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en su caso, la obtención concurrente de subvenciones otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
5. Ser ciertos los datos bancarios de la cuenta a nombre de la Entidad en la que habrá de ingresarse la subvención que en su caso se conceda.

2. AUTORIZACIONES DEL BENEFICIARIO

El beneficiario de las actuaciones **AUTORIZA EXPRESAMENTE** a la Dirección General de Obras Públicas:

1. Para obtener toda la información necesaria, en particular la de carácter tributario o económico, y otras que fueran legalmente pertinentes para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en esta convocatoria.
2. Para proceder al tratamiento informático de los datos de carácter personal en la medida que resulte necesaria para la gestión del procedimiento, incluyendo la posibilidad de encargar su tratamiento a terceros que actúen por cuenta de la Administración Pública responsable del fichero, con las garantías establecidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y sus normas de desarrollo, especialmente en lo relativo a seguridad, secreto, comunicación y respeto a los derechos de acceso y rectificación de los datos.
3. Para poner en conocimiento de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria cualquier dato o documentación con transcendencia tributaria.
4. Para comprobar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en los artículos 12 y 13 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

3. DOCUMENTACION APORTADA.

La solicitud se presenta acompañada de la siguiente documentación:

- ☐ Documentación e información gráfica justificativa de la actuación y memoria económica con especificación de las fuentes de financiación y fecha de finalización o recepción. En caso de actuaciones en ejecución o a ejecutar se aportará proyecto o documentación técnica suficiente para analizar y valorar la actuación.
- ☐ Declaración responsable del número de habitantes censados en la Entidad Local a la fecha de publicación en el B.O.C. de la presente convocatoria, que deberá ir firmada por el Interventor o Secretario-Interventor.
- ☐ Declaración responsable del importe del presupuesto general de ingresos de la Entidad Local a la fecha de publicación en el B.O.C. de la presente convocatoria, que deberá ir firmada por el Interventor o Secretario-Interventor.
- ☐ Certificación expedida por el funcionario o funcionarios con la habilitación exigida por el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; o, en las entidades locales menores, certificación expedida por el Secretario de las mismas, o en su caso, por el Alcalde Pedáneo en los Concejos Abiertos, que acredite:
 1. El acuerdo adoptado por el órgano competente del Ayuntamiento o de la Junta Vecinal para la solicitud de la subvención.
 2. El cumplimiento, por las Juntas Vecinales, de la obligación de presentar sus cuentas ante los organismos correspondientes del Estado y de la Comunidad Autónoma.
 3. Que el Ayuntamiento o la Junta Vecinal no han percibido otra subvención pública para la actividad a subvencionar ó de las cantidades recibidas con la misma finalidad. Además deberá actualizar esta certificación si en cualquier momento ulterior del procedimiento, se produce una modificación de lo inicialmente declarado.
 4. Que el Ayuntamiento o la Junta Vecinal no se encuentran incurso en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 12 de la Ley 10/2006 de Cantabria, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.
 5. Que el Ayuntamiento o Junta Vecinal se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como del resto de las obligaciones con la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Otra documentación:

En....., a.....de.....201

Firma del solicitante.

AL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA.



Cantabria

**Dirección General de
Obras Públicas**

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:

Ayuntamiento / Junta Vecinal		CIF/NIF/NIE	Domicilio	
Teléfonos	Fax	e-mail		Código Postal
Alcalde/Presidente Junta Vecinal				NIF

2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACION:

3. DATOS BANCARIOS PARA EL INGRESO DE LA SUBVENCIÓN:

[illegible]